

Ley N° 5259 - Decreto N° 2295
DECLÁRASE MONUMENTO HISTÓRICO A LA IGLESIA «SEÑOR DE LA SALUD»
DE MUTQUIN - DEPARTAMENTO POMÁN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárase Monumento Histórico de la Provincia de Catamarca, a la Iglesia «Señor de la Salud» de la localidad de Mutquín, departamento Pomán.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial, debe proceder, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, a adoptar las medidas tendientes a cumplimentar con las prescripciones de la Ley N° 4.831 de Preservación del Patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Registrada con el N° 5259

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 22-11-2024 14:54:05

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa